

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, dos (2) de abril de dos mil veinticuatro (2023).

CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, dos (02) de abril de dos mil veinticuatro (2024)
Rad. 686793105001-2021-00032-00

Al revisar el portal de depósitos judiciales de este Despacho, se observa que la parte demandada constituyó el 19 de marzo, depósito judicial a órdenes del proceso, cumpliendo así el acuerdo conciliatorio celebrado entre las partes en audiencia adelantada el diez (10) de agosto del año anterior.

En tal virtud el Juzgado, **DISPONE:**

1º. Ordenar el pago del título judicial No. 460420000126365, de fecha 12/03/2024, por valor de \$3.000.000,00, a favor de JOSE LUIS PARDO GUTIERREZ, portador de la C.C. 1.020.755.379 , si en cuenta se tiene que la demandante SANDRA LILILIANA REMOLINA FERREIRA, le confirió poder para cobrar títulos judiciales.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8f032161ce7f51d542dafa5ff81c3d8d220cfa221512dc000a37b2bb53cb599e**

Documento generado en 02/04/2024 11:56:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>